



Al contestar cite el No. 2024-07-004102

Tipo: Salida Fecha: 29/08/2024 09:48:22 AM
Trámite: 16117 - OFICIO MINISTERIO DE TRABAJO
Sociedad: 900843533 - MIRAVAL VILLANELA S Exp. 95530
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 899999060 - MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD S
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 650-001044

Señores

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

CARTAGENA DE INDIAS – BOLÍVAR.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL AUTO NO. 2024-07-003900 DEL 16/08/2024.

En cumplimiento del Auto del asunto, me permito informarles que este despacho decidió:

"Primero. Admitir a la sociedad **MIRAVAL VILLANELA S.A.S.**, NIT: 900.843.533-6. Domicilio: Turbaco - Bolívar. Dirección de notificación Diagonal 14 Vía Coloncito Villanela Condominio Club, Municipio: Turbaco Bolívar. Correo electrónico de notificación: administracion@villanela.co Teléfono para notificación: 6431899, 3148344905., al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan."

"Decimoquinto. Ordenar a la Secretaría Judicial que remita copia de esta providencia al Ministerio de Trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia. Adicionalmente, que expida copias auténticas con constancia de ejecutoria de la presente providencia a la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran."

Se anexa copia del **Auto No. 2024-07-003900 del 16/08/2024** y constancia de ejecutoria.

Cordialmente,

DAVID ELIAS ELJACH DAGUER

Secretario Administrativo y Judicial Intendencia Regional de Cartagena

TRD: JURÍDICO